



Resolución Directoral Regional

N° 012-2023-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 01 de febrero del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 010-2023721317, que contiene el Memorando N° 023-2023-GRSM/DIREPRO; el Expediente N° 010-2023420266, que contiene el Informe N° 007-2023-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, señala: "La Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)", y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: "Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia";

Que, mediante Memorando N° 023-2023-GRSM/DIREPRO, de fecha 31 de enero de 2023, este despacho directoral autorizó a la Oficina de Gestión Administrativa la designación del Abogado RICARDO TUESTA LOPEZ, en la Plaza Presupuestada N°0000010 del Módulo AIRSHP, Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 de febrero del año 2023, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones"; designación que se requiere por necesidad de servicio y con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, en fecha 01 de febrero de 2023, la jefa (e) de la Unidad de Personal emitió el Informe N° 007-2023-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, a través del cual señala que el Abogado RICARDO TUESTA LOPEZ cumple con el perfil del puesto; por lo que, es procedente la designación en la plaza antes mencionada, para desempeñar funciones como Asistente de Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM en su Artículo 77° establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, estando a lo informado, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, y con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°022-2023-GRSM/GR y Resolución Ejecutiva Regional N°045-2023-GRSM/GR y la visación de la Unidad de Personal, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal;





Resolución Directoral Regional

N° 012 -2023-GRSM/DIREPRO

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2023, al Abogado RICARDO TUESTA LÓPEZ en la Plaza Presupuestada N° 0000010 del Módulo AIRSHP, Nivel Remunerativo F-2, para desempeñar las funciones como Asistente de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la secretaria del despacho directoral la notificación del contenido de la presente Resolución al interesado, a la Unidad de Personal, legajo personal y órganos competentes de la Dirección Regional de la Producción San Martín.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



Biga. JEANINE CORDOVA RISCO
DIRECTORA REGIONAL

